



IX legislatura

Año 2018

**Parlamento
de Canarias**

Número 288

26 de junio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

RECHAZADAS

9L/PPLP-0033 Sobre el empleo del personal funcionario interino longevo y estatutario temporal: dictamen del Consejo Consultivo.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

RECHAZADA

9L/PPLP-0033 *Sobre el empleo del personal funcionario interino longevo y estatutario temporal: dictamen del Consejo Consultivo.*

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de junio de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

3.1.- Sobre el empleo del personal funcionario interino longevo y estatutario temporal: dictamen del Consejo Consultivo.

Acuerdo:

Visto el escrito presentado por don Manuel Nicolás Martos García de Veas, como promotor de la proposición de ley sobre el empleo del personal funcionario interino longevo y estatutario temporal, RE n.º 5356, de 25 de mayo de 2018, al que se adjunta texto articulado de la proposición de ley y exposición de motivos; la Mesa del Parlamento, en reunión de fecha 31 de mayo de 2018, acordó recabar dictamen del Consejo Consultivo de Canarias en conformidad con lo previsto en el artículo 138.3 del Reglamento de la Cámara a los efectos de determinar la existencia de causas de exclusión previstas en el artículo 2 de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular; recibido el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo en el plazo establecido a tal fin, en conformidad con el mismo, se acuerda no admitir a trámite la iniciativa de referencia, por incurrir en la causa de inadmisibilidad prevista en los artículos 5.3 a), en relación con los artículos 2.1 y 2.2, y 5.3 b), en relación con los artículos 4.1 b) y 4.2, de la Ley 10/1986, antes citada, procediéndose a la notificación del presente acuerdo al promotor de la iniciativa, conforme a lo establecido en el artículo 5.4 de dicha ley y a los efectos previstos en su apartado 5.

De este acuerdo se dará traslado al promotor de la iniciativa, y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de junio de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

